



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2021-00213-00
DEMANDANTE:	KERLIS JOHANNA MAYA AVILA
DEMANDADO:	ALFREDO ENRIQUE BLANCO GULLO Y PERSONAS INDETERMINADAS

Por reparto efectuado por la Oficina Judicial de esta ciudad, correspondió a este Juzgado la presente demanda de Pertenencia promovido por OMAIRA DEL CARMEN CORRALES DE AMAYA contra CARLOS ALBERTO OÑATE CORREA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS. Previo a la admisión de la misma, el despacho, en cumplimiento del artículo 12 de la ley 1561 de 2012, ordenará oficiar a las entidades del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio de Valledupar, los informes de inmuebles de los Comités Locales de Atención Integral a la Población Desplazada o en riesgo de desplazamiento, al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o la autoridad catastral correspondiente, a la Fiscalía General de la Nación y al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, con el fin de constatar la información respecto de lo indicado en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6° de la ley 1551 de 2012, respecto al bien inmueble ubicado en la Calle 5B #38-56 de la urbanización Francisco el Hombre, etapa 3 del municipio de Valledupar, identificado con Matricula inmobiliaria # 190-113210, de la oficina de registro e instrumentos públicos de Valledupar, Cesar, código catastral 20001010604310020000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Oficios #: 635-636-637
638-639-640

LUCALI

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 02 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR.

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel. (5)802362

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **b58ee599306a469cd6657aa5dab6dfe30015d5f99aa85728904e6f882a80d43**
Documento generado en 13/07/2021 03:51:59 p. m.*

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel. (5)802362